



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

10702 *Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones y ayudas económicas para facilitar el acceso al deporte de competición y realización de actividades deportivas 2020*

Convocatoria para la concesión de subvenciones y ayudas económicas para facilitar el acceso al deporte de competición y realización de actividades deportivas 2021. BDNS 589955

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones y ayudas económicas para facilitar el acceso al deporte de competición y realización de actividades deportivas 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3bi 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo de las bases se puede consultar en el BOIB de ese mismo día.

OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es promover y facilitar el acceso al deporte de competición ya su práctica individual y colectiva, así como fomentar la realización de actividades por parte de las entidades ubicadas en el término municipal de Pollença que, a pesar de ser de competencia municipal, redunden en beneficio de los ciudadanos de Pollença.

Beneficiarios

Podrán solicitar subvenciones:

1. Entidades, clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro domiciliadas en el municipio, inscritas en el registro de entidades deportivas de la dirección general de deportes del gobierno balear, participando como club miembro de una federación deportiva (o equivalente) y dadas de alta en el registro de entidades locales del ayuntamiento de Pollença.
2. Personas físicas con licencia federativa vigente y con residencia en nuestro municipio (en fecha 1 de enero del año objeto de subvención), que participe en competiciones deportivas de ámbito estatal, nacional o internacional.

Actividades subvencionables

A. Todos los Deportes, Actividades y Programas Deportivos; organizados, desarrollados dentro del Municipio de Pollença y que se realicen o se hayan realizado entre el **1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020**. Período de que es objeto esta subvención.

B. Actividades, iniciativas y programas deportivos extraordinarios, que potencien el deporte base dentro del plazo antes mencionado.

C. Deportistas residentes en nuestro municipio y / o **que pertenecen a clubes locales y que salen a competir fuera de la isla**, siempre y cuando la competición sea federada y vaya por clasificación (campeonato de España, de Europa ...). Quedan excluidas todas aquellas competiciones o eventos que a pesar de ser deportivos tienen un carácter de participación voluntario, por sorteo, invitada, etc.)

Todos aquellos grandes eventos deportivos y / o competiciones deportivas puntuales de las que se pueda participar entrega sin clasificación previa o que necesitando puntuar o clasificarse no formen parte de campeonatos organizados por federaciones oficiales (campeonatos autonómicos, nacionales o internacionales) como pueden ser las grandes carreras de ultra resistencia (UMST, Titan desierto, Caballos de viento, Ironman ...) en cualquiera de sus modalidades, sólo puntuará de acuerdo con los criterios de la categoría B (si es local, nacional o internacional) si se queda dentro de los tres primeros puestos de la clasificación general.

(En todos los casos cuando la / s actividad / es sólo se pudieran realizar fuera del municipio, presentar un currículum completo de la actividad realizada).

Bases reguladoras

Bases publicadas en el BOIB de fecha de hoy.



Importe

El importe destinado a esta convocatoria es de 38.710,06 € totales, de los que 28.589,58€ irá destinado a clubes o entidades deportivas y 10.120,48 € a los deportistas individuales.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes será de diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y en la web de del Ayuntamiento de Pollença.

Pollença, 15 de octubre de 2021

El alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavía

